

# Ya es obligatorio hacer un curso de género para obtener la Licencia Nacional de Conducir

08/07/2021

El Ministerio de Transporte implementó la obligatoriedad de un curso de género como parte de los contenidos mínimos de educación vial para quienes obtengan la Licencia Nacional de Conducir por primera vez. Según el organismo, el objetivo es «incorporar la perspectiva y los contenidos de género para concientizar sobre el impacto de las conductas viales».

En este sentido, el ministro de Transporte, Alexis Guerrero, afirmó: «El lanzamiento de la capacitación de género para la Licencia de Conducir es una nueva perspectiva, una nueva mirada para la introducción de género y para romper con el concepto y el prejuicio vigente al conducir».

«Esta perspectiva introduce el respeto a las normas de tránsito, entendiendo que las mujeres generalmente son mucho más respetuosas de las normas de tránsito y por eso intentamos que más personas tomen esas conductas. Esto va a permitir bajar la violencia en el tránsito, sosteniendo una mirada mucho más protectora por parte del Estado», agregó el funcionario.

En un comunicado, el Ministerio explicó que esta capacitación obligatoria «aspira a que los ciudadanos y las ciudadanas incorporen elementos y herramientas que les permitan reflexionar sobre sus conductas, derribar estereotipos e interrogarse para lograr un espacio vial más seguro y nuevas formas de pensar el tránsito y la convivencia en el espacio público».

No obstante, aclaró que si bien el curso es un paso obligatorio al inicio del trámite de la obtención por primera vez de la Licencia de Conducir, no cuenta con una instancia de evaluación, sino que tiene como objetivo concientizar sobre las maneras de circular y visibilizar las conductas riesgosas que, con raíz en una cuestión de género, tiene serias implicancias en la vida de quienes conducen y en la de los demás.

Entre las temáticas y contenidos a impartir en las capacitaciones se destacan: la cuestión de género, la seguridad vial a la luz de la perspectiva de género, la calle ¿Es cosa de varones?, la violencia en el tránsito, estereotipos: La «ley de la calle» vs la ley de tránsito 24.449, el cuidado del otro y la seguridad vial como responsabilidad colectiva.

De esta forma, y a partir de ahora, más de 700 mil personas que inician anualmente su trámite de licencia original en el Sistema Nacional de Licencia de Conducir, incorporarán elementos y herramientas que les permitirán reflexionar sobre sus conductas. En 2020, más de 400 mil personas iniciaron el trámite para obtener la Licencia Nacional de Conducir y actualmente, del total de licencias en todo el país, los varones representan el 70% y las mujeres el 30% restante.

Sin embargo, durante el período de los últimos diez años (2010-2019), existió un gradual incremento en la cantidad de licencias otorgadas a conductoras mujeres: se pasó de 20.229 licencias otorgadas en 2010 a 1.141.494 en 2019, de acuerdo con estadísticas oficiales.

Según datos del Observatorio Vial de la Administración Nacional de la Seguridad Vial, las mujeres utilizan más el cinturón de seguridad, independientemente si conducen o son acompañantes, y cuando están al volante, el uso del cinturón es mayor en el resto de los ocupantes.

Fuente: Diario 26